



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODALIDAD AVANZADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA EL CURSO 2020/2021.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras la modificación efectuada por la Orden 22 de junio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 24 de junio), establece que el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la etapa de **Educación Secundaria** "será organizado en el marco de lo dispuesto en el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."; y, el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la etapa de **Bachillerato** "será organizado en el marco de lo dispuesto en el Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

El Artículo 7 establece que para la implantación de un SELE en modalidad avanzada los centros educativos deberán ser autorizados por la dirección general responsable del SELE.

Por cuanto antecede, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 5 del Decreto número 172/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO:

1. Publicar en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura la relación definitiva de centros autorizados a impartir la modalidad avanzada de SELE en **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato** en el **Anexo I (NUEVA ADSCRIPCIÓN)** y **Anexo II (RENOVACIÓN)**. Dicha autorización está supeditada a que el centro cuente con los recursos humanos suficientes para implantar la modalidad avanzada en la correspondiente enseñanza.
2. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación y Cultura.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Carlos Albaladejo Alarcón

(Documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

ANEXO I. Listado de centros autorizados nueva adscripción en la Modalidad Avanzada del SELE en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2020/2021.

COD. CENTRO	Nombre centro	Municipio	Localidad	Nivel	Modalidad
30008996	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	CARTAGENA	ESO	AVANZADA
30001746	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	CARTAGENA	ESO	AVANZADA
30012276	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	CARTAGENA	ESO	AVANZADA
30009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA	JUMILLA	ESO	AVANZADA
30011879	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	MURCIA	ESO	AVANZADA

**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Carlos Albaladejo Alarcón

(Documento firmado electrónicamente)



02/07/2020 10:53:03
ALBALADEJO, ALARCÓN, CARLOS
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74fd1d1f-bc41-04d6-a92e-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

ANEXO II. Listado de centros de renovación para impartir la Modalidad Avanzada del SELE en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2020/2021.

COD. CENTRO	Nombre centro	Municipio	Localidad	Nivel	Modalidad
30001230	IES EUROPA	ÁGUILAS	ÁGUILAS	ESO/BACHILLERATO	AVANZADA
30011776	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	CARTAGENA	ESO/BACHILLERATO	AVANZADA
30010152	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA	LOS DOLORES	ESO	AVANZADA
30012896	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	CARTAGENA	LA MANGA	ESO	AVANZADA
30013505	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	CARTAGENA	ESO/BACHILLERATO	AVANZADA
30011971	IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	FORTUNA	ESO	AVANZADA
30019052	IES PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	ESO	AVANZADA
30003445	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	LORCA	ESO	AVANZADA
30008157	COLEGIO SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	ESO	AVANZADA
30004322	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	ESO	AVANZADA
30011843	IES ALQUIBLA	MURCIA	LA ALBERCA	ESO	AVANZADA
30012045	IES LA FLOTA	MURCIA	MURCIA	ESO	AVANZADA
30006151	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	MURCIA	BACHILLERATO	AVANZADA
30010966	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	MURCIA	BACHILLERATO	AVANZADA





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

COD. CENTRO	Nombre centro	Municipio	Localidad	Nivel	Modalidad
30013451	IES MAR MENOR	SAN JAVIER	SANTIAGO DE LA RIBERA	ESO	AVANZADA
30007475	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	TOTANA	TOTANA	ESO	AVANZADA

**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Carlos Albaladejo Alarcón

(Documento firmado electrónicamente)

